



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Ocho de abril de dos mil veintidós	Hora	10:00	a.m. X	p.m.
-------	------------------------------------	------	-------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bfb1b803-2787-4771-887f-a9f2dd6a05df?vcpubtoken=5e2c8854-a509-45ff-a262-d1f6a74cc93d>

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00311	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 10:00 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 10:30 A.M.

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	MELISSA SANTAMARÍA ZAPATA
Cédula de ciudadanía	43.974.037

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	LUIS JAVIER NARANJO LOTERO Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	51.516 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	INTERCOLOR S.A.S
NIT	890911837-6

DATOS APODERADO DEL DEMANDADA

Nombres y apellidos	MARISOL RESTREPO GAVIRIA Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	150.783 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:05 a.m.
No hay ánimo conciliatorio, se clausura esta etapa	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS				
HORA INICIO: 10:05 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:10 a.m.			
No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.				
RECURSOS				
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 10:10 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:15 a.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 10:15 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:20 a.m.
<p>Atendiendo a que la parte pasiva de la relación sustancial acepta el vínculo laboral que sostuvo con el demandante, el Despacho encuentra que problema jurídico a resolver será establecer, si para el momento en que finalizo el contrato de trabajo, la demandante se encontraba cobijada por la estabilidad laboral reforzada por su condición de gestación, siendo en primera medida resolver si el empleador conocía o no de dicho estado, según esta conclusión si procede el reintegro solicitado con el pago de salarios y demás emolumentos dejados de percibir. O de manera subsidiaria si procede el reajuste de la indemnización por despido, la indemnización especial correspondiente a los 60 días por haber sido despedida en estado de gestación, la licencia de maternidad y la indexación.</p>	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 10:20 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:30 a.m.
<p>PARTE DEMANDANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La documental que se allego con la demanda entre fls. 21-34.</li> <li>-Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.</li> </ul> <p>PARTE DEMANDADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La documental que se allego con la respuesta entre fls. 13-67.</li> <li>-Interrogatorio de parte a la demandante con reconocimiento de documentos.</li> <li>-Testimonial: José Ricardo Guarnizo, Diana Cecilia Quintero, Claudia Marcela Naval y Sandra Patricia Blanco.</li> </ul>	

OFICIO			
- La documental que obra en el archivo N°. 13 relativa al pago de la seguridad social, el registro civil de nacimiento del menor que obra en el archivo N°. 17 y la constancia de pago del archivo N°. 18.			
PRUEBAS NO DECRETADAS			
N.A.			
RECURSOS			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d008e54e7d974f27ef79ffabbc3f491bde52eb8d26c0b2b4ec54dddc3362272**

Documento generado en 20/04/2022 10:46:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**